



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 25 AGO 2015

Expte. N° 23.038/15

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 12 por el Mg. Jorge R. NINA, DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se autorice la continuidad de servicios de la Sra. Yolanda Emilia MAIDANA, en el marco de la Resolución CS N° 494/11, por el término de seis (6) meses.

QUE mediante Resoluciones de Rectorado Nros. 0187-15 y 0397-15 se designa interinamente a la Sra. Yolanda Emilia MAIDANA, D.N.I. N° 5.335.273, para que continúe prestando servicios en el marco de la Resolución CS-N° 494/11, en un cargo categoría 4 del agrupamiento administrativo de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, a partir del 1° de marzo de 2015 y por un período de seis (6) meses y/o hasta que el cargo se cubra por concurso, lo que suceda antes.

Por ello, y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

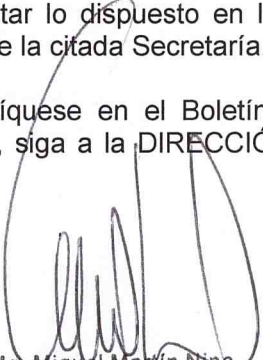
**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Prorrogar la designación interina a la Sra. Yolanda Emilia MAIDANA, D.N.I. N° 5.335.273, para que continúe prestando servicios en el marco de la Resolución CS N° 494/11, en un cargo categoría 4 del agrupamiento administrativo de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, a partir del 1° de setiembre de 2015 y por un período de seis (6) meses, y/o hasta que el cargo se cubra por concurso, lo que suceda antes.


ARTICULO 2°.- Imputar lo dispuesto en la presente resolución en la respectiva partida vacante categoría 4 de la citada Secretaría.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Jord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0857-15